



ORDENANZA N° 2775/25

Visto:

Las actuaciones contenidas en el expediente N° 4101- 24049-0-2025, originado en virtud del contrato de comodato oportunamente suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y esta Municipalidad; y

Considerando:

Que el mentado contrato, tiene por objeto el otorgamiento en Comodato, por parte del referido Organismo Ministerial a la Municipalidad, de un vehículo tipo ambulancia, que será destinada al traslado de pacientes del Hospital Municipal San Andrés.

Que el día 11 de septiembre de 2025, la Sra. Contadora Municipal Interina, expresa que en caso de ser necesario generar gastos, deberá requerirse intervención previa de esa área, a efectos de dictaminar sobre la capacidad financiera y/o presupuestaria de la Municipalidad para afrontarlos.

Que en virtud de lo informado además por la funcionaria mencionada, corresponde que las actuaciones cuenten con la pertinente autorización del H.C.D., en virtud de lo estipulado en el artículo 273 de la L.O.M.

Que ha intervenido en las referidas actuaciones el señor Asesor Letrado, manifestando que no existen objeciones con lo actuado hasta la fecha.

Que, el contrato en virtud de lo establecido en el artículo 41 del decreto ley n° 6769/58, modificado por el art. 46 de la ley n° 15310, fue convalidado mediante decreto n° 1601 de fecha 12.09.2025 del Departamento Ejecutivo.

Que en virtud que las características del referido acuerdo, el Honorable Concejo Deliberante deberá autorizar al Departamento Ejecutivo, a comprometer fondos que excedan el ejercicio, conforme lo normado en el artículo 273 de La Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por todo lo expresado el Honorable Concejo Deliberante sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo, en los términos del artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a comprometer fondos de más de un ejercicio, para la ejecución del contrato de comodato oportunamente suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de San Andrés de Giles, cuyo objeto el otorgamiento en Comodato, por parte del referido Organismo Ministerial a la Municipalidad, de un vehículo tipo ambulancia, Modelo TRANSIT2.2L 350M TE, Marca FORD, Motor Número PU009084, Chasis Número WF0BTGVA6PU009084, Dominio AG159RH, 0 Kilómetro, que será destinada al traslado de pacientes del Hospital Municipal San Andrés.



Artículo 2°: Las modificaciones presupuestarias que demande lo autorizado en el artículo precedente, deberán ser practicadas por el Departamento Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 119- In Fine- de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3°: Registrar. Comunicar a las áreas pertinentes en virtud de la naturaleza de la presente norma, publicar y archivar

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 25 de Septiembre de 2025.-